

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, una inscripción de embargo proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira. Sírvase proveer.

Palmira V. Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA

Secretario

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

RAD. No. 2022-00201-00

PROCESO EJECUTIVO

AUTO SUSTANCIACIÓN No.1077

Palmira Valle, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, el despacho,

D I S P O N E

PRIMERO: COMISIONAR con **amplias Facultades** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA**, indicándole que debe proceder de conformidad con lo ordenado en el Artículo 595 del Código General del Proceso, a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de **Secuestro** del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria **No. 378-116881**, ubicado en la **calle 34 # 39-21, Lote de terreno del municipio de Palmira V** de propiedad del demandado señor WILSON MOLINA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.271.832. Para su efecto.

SEGUNDO: LIBRAR la respectiva comisión con los insertos del caso.

TERCERO: Designar de la lista de auxiliares que se lleva en este circuito como secuestre a ORLANDO VERGARA ROJAS. Se le faculta al comisionado para fijarle Honorarios al secuestre y reemplazarlo en caso de ser necesario.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **103** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de septiembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f886860c028b4c7d9bdce0f1b5f4e2ae73550b341bc8ec52bb8993b55849e411**

Documento generado en 09/09/2022 05:01:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>